



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 09 NOV 2006

VISTO: El Expediente Letra TCP DA N° 270/06 caratulado “  
PUBLICACION DE EDICTOS JUICIOS DE RESIDENCIA”, y

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución Plenaria N° 51/04, se aprobó el  
procedimiento para articular el juicio de residencia a los funcionarios mencionados  
en el Art. 190 de la Constitución Provincial;

Que en el anexo de la Resolución Plenaria N°51/2004 se establece que el  
Auditor Fiscal dará a conocer el inicio del juicio de Residencia a través de la publicación de  
edictos por el término de dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y  
en medios masivos de comunicación en las ciudades de Rio Grande, Ushuaia y Comuna  
de Tolhuín.

Que los Auditores designados han dado cumplimiento a lo establecido en  
la mencionada Resolución Plenaria, por lo que corresponde efectuar los pagos por las  
publicaciones efectuadas en El Diario PROVINCIA 23 de acuerdo a la facturación  
presentada y que se adjuntan al expediente DA N° 270/2006;

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones  
y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15°, Inc. i) de la Ley  
Provincial N° 50;

Por ello:

EL SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

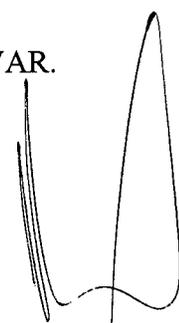
RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el pago de la factura B-0001-00002815 y B-0001-  
00002816, por la suma de PESOS TRES MIL SESENTA CON 00/100 (\$ 3.060,00), a la  
firma IMAGEN PROVINCIAL S.R.L.

ARTICULO 2°: IMPUTAR el gasto de la presente a la Partida Principal 3, Parcial 36 –  
Ejercicio 2006-.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, Comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 223/2006

  
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia